



“2026 - Año del 40° Aniversario de Dina Huapi”

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 17 de abril de 2026

RESOLUCIÓN N° 049/INT/2026

VISTO:

- Carta Orgánica Municipal

CONSIDERANDO:

Que las partes intervinientes se reconocen la importancia de promover la capacitación y formación de los agentes municipales, alineándose con los objetivos estratégicos de mejorar la gobernanza y prestación de servicios públicos en beneficio de toda la comunidad.

Que la cooperación técnica y el intercambio de experiencias, conocimientos y recursos entre diferentes niveles de gobierno son fundamentales para optimizar la gestión pública.

Que, en relación a ello, la capacitación, formación y perfeccionamiento de los agentes municipales es esencial para mejorar la eficiencia, la transparencia y la calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos.

Que los acuerdos suscriptos por el ejecutivo, requieren aprobación del Concejo Deliberante de Dina Huapi, en función del Art. 49° inc. 15) de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE

Artículo 1º) ENVIAR, para refrenda del Concejo Deliberante Municipal, el “Convenio Marco de Colaboración Mutua y Recíproca entre el Instituto Provincial de la Administración Pública y el Municipio de Dina Huapi” que, como anexo, forma parte de la presente.



“2026 - Año del 40° Aniversario de Dina Huapi”

Artículo 2º) Notifíquese, comuníquese, publíquese en el boletín oficial y cumplido, archívese.